

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

- ¿ Conseguir que la tasa de promoción de alumnado de ciclos formativos de grado medio sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 20 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanzan la titulación sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 20 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de promoción de alumnado de ciclos formativos de grado superior sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 20 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanzan la titulación sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 20 puntos
- ¿ Conseguir que la tasa de eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 3 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 10 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de promoción del alumnado de ESO sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado ESO que alcanza la titulación sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de promoción del alumnado de bachillerato sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa del alumnado de bachillerato que alcanza la titulación sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores sea superior a la media andaluza de dicha tasa.
- ¿ Conseguir que la tasa de abandono escolar en las enseñanzas postobligatoria sea inferior a la media andaluza de dicha tasa más 3 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de cumplimiento de normas de convivencia sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos 5 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza de dicha tasa más 5 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de conductas contrarias a la convivencia sea inferior a la media andaluza de dicha tasa más 50 puntos.
- ¿ Conseguir que la tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza de dicha tasa más 5 puntos.
- ¿ Organizar al menos tres actividades formativas dirigidas al profesorado con contenido ligado a las necesidades del centro, que se celebrarán dentro del horario laboral.
- ¿ Aumentar el grado de satisfacción de la familia respecto de la información recibida del centro.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. 2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- - El centro dispone y ejecuta y está informada la Comunidad Educativa y publicado en la página web del centro, el proyecto educativo y de gestión, que favorece la organización propia, cumple con la normativa y responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:


- - Existen criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios y están orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado
- - Existen criterios para asignar tutorías.
- - Los criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios están recogidos en el Plan de Centro y están publicados en la página web del Centro
- - Los departamentos han podido solicitar como espacios propios diferentes aulas del centro.
- - Los departamentos han sido dotados de los recursos materiales solicitados a la dirección del centro para atender las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- - Los grupos de ESO tienen asignadas aulas propias, al menos, en un 70% del horario semanal
- - Los recursos humanos se organizan siguiendo los criterios del Plan de Centro.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58
			

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
-- El calendario escolar está publicado en la página web del centro y se remite a todo el profesorado.
-- El centro cumple con el calendario laboral y escolar establecido en la normativa.
-- El centro dispone y usa un sistema automatizado de control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal; en caso contrario, como mínimo, dispone de un sistema de firmas, que garantiza la veracidad y la permanencia de la información.
-- El equipo directivo gestiona las ausencias y permisos del personal docente y no docente, según la normativa vigente.
-- El horario de atención y apertura del centro está publicado en la página web del mismo.
-- El horario se cumple tanto el primer día de clase, como al finalizar cada trimestre y el último día del curso, según la normativa vigente.
-- El profesorado es sustituido en los plazos que establece la administración.
- El alumnado siempre es atendido por el profesorado de guardia en caso de ausencia de algún/a profesor/a.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
<p>1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:</p> <p>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.</p> <p>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.</p> <p>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.</p>
<p>2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.</p>
<p>3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):</p> <p>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.</p> <p>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.</p> <p>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.</p>
<p>4. 4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).</p> <p>(* Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.</p>

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
- - El centro dispone de un listado de alumnado con faltas a clase.
- - El centro dispone y se informa a toda la comunidad educativa de normas claras en cuanto a las entradas y salidas del alumnado del centro.
- - El centro dispone,informa y cumple con criterios claros para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- - El centro recoge el nivel de satisfacción del alumnado sobre las actividades complementarias y extraescolares que planifica y lleva a cabo, y no existe discriminación por cuestiones económicas.
- - El centro registra las ausencias del alumnado para prevenir el absentismo escolar
- - Existe un registro para controlar el alumnado que abandona el sistema educativo.
- - La actividad en el aula es interrumpida sólo en caso excepcionales.
- - Las actividades complementarias y extraescolares están integradas en el currículum
- - Las actividades complementarias y extraescolares están todas planificadas.
- - Las actividades extraescolares y complementarias están equilibradas entre unidades y repartidas equilibradamente entre los trimestres del curso.
- - Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos , criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El centro realiza adaptaciones curriculares al alumnado que lo necesita según la normativa vigente.
- En las diferentes programaciones didácticas se contemplan una secuenciación de contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, teniendo en cuenta la adquisición de competencias clave.
- La Comunidad Educativa tiene acceso público a las programaciones didácticas.
- Las programaciones didácticas recogen una metodología variada que tienen en cuenta las diferentes necesidades y capacidades del alumnado.
- Las programaciones didácticas sólo se modifican como consecuencia de los procesos de autoevaluación del centro o debido a cambios normativos.
- Que el indicador alumnado con título en E.S.O. que continua estudios posteriores sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Alumnado titulado en bachillerato que continua estudios superiores sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica sea superior a la media andaluza menos 3 puntos.
- Se han elaborado programaciones didácticas de todas las materias y niveles, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- **Leer, escribir, hablar y escuchar.**
- **Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.**
- **Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.**
- **Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.**
- **Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
8. 8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.
9. 9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet. b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs. c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos. d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado. e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación. f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología. g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo. h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas. i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera. j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones. k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59

Indicador:

- El 100% del profesorado utiliza la plataforma moodle para dar clases por videoconferencias con el alumnado en la modalidad de semipresencialidad
- Más del 70% del profesorado utiliza la plataforma moodle compartir recursos y actividades con su alumnado.
- Más del 80% de las sesiones de evaluación, reuniones de coordinación docente, claustros, consejos escolares se realizan por medios telemáticos.
- Se ha adoptado la plataforma moodle con sistema de trabajo telemático.
- Se ha dotado al profesorado de portátiles de uso personal que permitan el trabajo telemático
- Se ha realizado de una encuesta al alumnado para determinar los medios disponibles de nuestro alumnado para el teletrabajo
- Se ha realizado el Test CD al inicio de curso por más del 80% del claustro
- Se ha realizado el Test CDD, al final del curso, por más del 80% del claustro

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Desarrollar una metodología que facilite la atención telemática de las necesidades educativas de nuestro alumnado.
OBJETIVO: Dotar al profesorado del material y formación tecnológica necesarios para implementar un modelo de formación que permita la enseñanza telemática (semipresencialidad, enseñanza sincronizada, etc.)
EJECUCIÓN: Durante todo el curso, la mayoría del claustro, realizará actividades formativas tendentes a lograr el objetivo descrito. El Departamento de FEIE coordinará las actuaciones necesarias para lograrlo
RESPONSABLE EJECUCIÓN: La mayor parte del Claustro coordinado por la Jefatura del FEIE
TEMPORALIZACIÓN: El curso escolar.
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: El departamento de FEIE y la Dirección del Centro
MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: A la finalización del Curso, aunque se hará un recuento trimestral de las actividades formativas realizadas.

Indicador:

- El 100% del profesorado que imparte en los ciclos formativos ha optado por la plataforma moodle para la realización de videoconferencias, respaldados en caso de caída del sistema por la aplicación Meet de la plataforma GSuite.
- El 100% del profesorado utiliza la plataforma moodle para dar al alumnado todos los recursos que se imparten en el día a día como serían prácticas, OVA de sistemas operativos, software y cualquier material que se use en clase.
- Las tasas de promoción y titulación del alumnado de ciclos formativos han mejorado respecto al curso anterior.

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Implementar herramientas educativas para conseguir utilizar una metodología de enseñanza que posibilite el modelo síncrono para el alumnado de ciclos formativos mediante GSuite y Moodle.
OBJETIVO: conseguir que el alumnado de ciclos formativos mejore los resultados académicos impidiendo en muchos casos el abandono de los módulos
EJECUCIÓN: Durante el curso todo el departamento de informática realizará las clases usando dispositivos electrónicos para que el alumnado pueda seguirlos en cualquier circunstancia.
RESPONSABLE EJECUCIÓN: Profesorado del departamento de informática coordinado por el Jefe del Departamento.
TEMPORALIZACIÓN: El curso escolar.
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: Jefe de departamento de FEIE junto con el jefe de departamento de Informática.
MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: A la finalización de cada uno de los trimestres y a la finalización del Curso.

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El profesorado pone en práctica tareas y actividades programadas cumpliendo la normativa vigente, para adquirir las competencias claves
- El profesorado y alumnado utilizan nuevas tecnologías que favorecen el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
- La actividad del aula se adapta a lo que contempla el Proyecto Educativo del centro, en las programaciones, y a la normativa vigente.
- Las actividades en el aula están planificadas para que faciliten y favorezcan la adquisición de las competencias

VERIFICACIÓN	FbEBo6ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59

Indicador:

- La media de las tasas relacionadas con materias con evaluación positiva han mejorado respecto al curso pasado.
- La media de las tasas relacionadas con materias con la promoción han mejorado respecto al curso pasado.
- La media de las tasas relacionadas con materias con la titulación han mejorado respecto al curso pasado.
- Se constata que se ha elaborado el documento recogido en la propuesta y se ha publicado en cada clase.

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Que en los diferentes equipos audiovisuales del centro, exista un documento claro de su uso, funcionamiento y mantenimiento.

OBJETIVO: Que aumente el uso de los medios audiovisuales en el proceso de enseñanza aprendizaje y mejoren los indicadores homologados relacionados con las materias con evaluación positiva, la promoción y la titulación.

EJECUCIÓN: La Coordinación T.D.E. elaborarán un documento con instrucciones de uso, funcionamiento y mantenimiento de los medios audiovisuales, que será publicado en cada aula.

RESPONSABLE EJECUCIÓN: Coordinación T.D.E..

TEMPORALIZACIÓN: En el segundo trimestre.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN: La Dirección y la Jefatura del Departamento de FEIE

MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: Al finalizar el 2º trimestre.

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

clave.

- - Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en el aula y se proponen actividades variadas, comprensibles y útiles para el alumnado.



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFmbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.
5. 5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.
6. 6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.

- La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, y en todo caso se garantiza la objetividad de la evaluación.

- La evaluación inicial se ha realizado con instrumentos variados incluida la observación continua durante el primer mes de escolarización
- La evaluación inicial se ha realizado conforme a lo planificado en el Proyecto Educativo.
- Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados, según la normativa vigente.

- Que el indicador Alumnado de Bachillerato con evaluación positiva sea superior a la media andaluza.

- Que el indicador Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias tenga un valor superior a la media andaluza.
- Que el indicador Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias sea superior a la media andaluza menos 3 puntos.

- Que el indicador Alumnado de ESO que alcanza la titulación sea superior a la media andaluza.

- Que el indicador Alumnado de F.P.B. que alcanza la titulación sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Idoneidad curso-edad en ESO sea superior a la media andaluza.

- Que el indicador Promoción del alumnado de Bachillerato sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Promoción del alumnado de C.F.G.M. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
- Que el indicador Promoción del alumnado de C.F.G.S. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
- Que el indicador Promoción del alumnado de ESO sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Promoción del alumnado de F.P.B. sea superior a la media andaluza.

- Que el indicador Titulación del alumnado de Bachillerato sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Titulación del alumnado de C.F.G.M. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:


- - Que el indicador Titulación del alumnado de C.F.G.S. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
- - Se ha publicado en la página web del centro las programaciones que contienen, al menos, los procedimientos y criterios de evaluación, dándolos a conocer entre el alumnado y las familias

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58
			

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.
2. 2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
3. 3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
4. 4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.
5. 5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.
6. 6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.
7. 7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
-- El centro realiza todas las evaluaciones previstas en la normativa vigente.
-- El centro tiene un procedimiento de evaluación interna y presenta de forma periódica propuestas de mejora sobre la práctica docente.
-- El profesorado utiliza de forma regular y sistemática diferentes instrumentos para registrar y valorar la evaluación del alumnado.
-- En las sesiones de evaluación se adoptan acuerdos para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado y se realiza un seguimiento periódico sobre dichos acuerdos.
-- En las sesiones de evaluación se tratan los asuntos en profundidad.
-- Que el indicador Alumnado de Bachillerato con evaluación positiva sea superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias tenga un valor superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Promoción del alumnado de Bachillerato sea superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Promoción del alumnado de C.F.G.M. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
-- Que el indicador Promoción del alumnado de C.F.G.S. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
-- Que el indicador Promoción del alumnado de ESO sea superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Promoción del alumnado de F.P.B. sea superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Titulación del alumnado de Bachillerato sea superior a la media andaluza.
-- Que el indicador Titulación del alumnado de C.F.G.M. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- Que el indicador Titulación del alumnado de C.F.G.S. sea superior a la media andaluza menos 20 puntos.
- Que el indicador Titulación del alumnado de E.S.O. sea superior a la media andaluza.
- Que el indicador Titulación del alumnado de F.P.B. sea superior a la media andaluza.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2.	En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3.	Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.
4.	Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
5.	Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.
6.	El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
7.	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
8.	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

Indicador:

- Se constata que se ha modificado el Plan de Centro en la línea expresada en la propuesta
- Se ha mejorado la tasa de eficacia de la permanencia de un año más en el mismo de ESO

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Sistematizar los planes personalizados dirigidos al alumnado que no promociona de curso mediante una modificación del Plan Centro
 OBJETIVO: Conseguir que la tasa de eficacia de la permanencia de un año más en el mismo curso de ESO sea superior a la media andaluza de dicha tasa
 EJECUCIÓN: Se modificará el Plan de Centro para establecer un sistema unificado para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso y se aplicará este sistema por parte del profesorado
 RESPONSABLE EJECUCIÓN: Dirección y Jefatura de Estudios
 TEMPORALIZACIÓN: Para la modificación del Plan de Centro mediados de noviembre y para la ejecución todo el curso
 RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: Jefatura Dirección y FEIE
 MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: Final de curso

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El centro dispone de un Plan de Atención a la Diversidad en el que se concreta y coordina la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- El centro evalúa de forma periódica la eficacia de las medidas de atención a la diversidad.
- El centro ha nombrado un responsable de las medidas de atención a la diversidad.
- El Centro informa a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad que se aplican a sus hijos/as.
- El centro realiza un seguimiento del alumnado absentista a su regreso al centro.
- En el Proyecto Educativo se contemplan criterios relacionados con la atención a la diversidad para la asignación de recursos humanos y materiales.
- Que el indicador Abandono escolar en E.S.O. sea inferior a la media andaluza.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEb06ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- - Que el indicador Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias sea inferior a la media andaluza más 3 puntos.
- - Que el indicador Absentismo escolar en E.S.O. sea inferior a la media andaluza.
- - Se comunica a la comisión municipal de absentismo y servicios sociales de la localidad los casos de absentismo desarrollando las acciones necesarias para disminuir el absentismo.
- - Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
- - Se registra el absentismo en Séneca y se lleva el protocolo establecido.
- - Se registra en Séneca las ausencias del alumnado.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
2. 2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.
3. 3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.
4. 4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
5. 5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.
6. 6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo, y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
-- El centro establece de forma continua compromisos educativos con las familias.
-- El centro hace un seguimiento y revisa que las programaciones contienen medidas de atención a la diversidad.
-- El centro informa al inicio de curso y con periodicidad trimestral a las familias de las medidas de atención a la diversidad aplicadas y sus resultados.
-- El centro planifica, pone en práctica y revisa los PRANA.
-- El centro planifica, pone en práctica y revisa los PRI.
-- El centro planifica, pone en práctica y revisa los programas de adaptación curricular.
-- El centro planifica, pone en práctica y revisa los programas para el alumnado que no promociona de curso.
- - Que el indicador Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de E.S.O. sea superior a la media andaluza.
- - Que el indicador Eficacia de las Adaptaciones Curriculares Significativas en E.S.O. sea superior a la media andaluza menos 5 puntos
- - Que el indicador Eficacia de los Programas de Recuperación de materias o ámbitos pendientes en la E.S.O. sea superior a la media andaluza menos 10 puntos.
- - Que el indicador Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento sea superior a la media andaluza.
- - Que el indicador Promoción alumnado de E.S.O. con Adaptaciones Curriculares sea superior a la media andaluza menos 3 puntos.
-- Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica el protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEBo6ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
- - El centro entrega trimestralmente y en la evaluación inicial y final un informe a las familias donde se recogen los elementos esenciales que se han producido como resultado del proceso de aprendizaje
- - El centro ha publicado y aplicado un programa de Tránsito entre etapas.
- - El centro tiene publicado un POAT adecuado a la norma y necesidades educativas del alumnado.
- - Las acciones previstas en el POAT son desarrolladas durante el curso escolar.
- - Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.
- - Que el indicador Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica sea superior a la media andaluza menos 3 puntos.
- - Se ha incluido en el POAT mecanismos para mejorar la información a nuestro alumnado sobre las características de nuestros ciclos de FP.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEBo6ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2.	2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3.	3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4.	4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5.	5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6.	6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7.	7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8.	8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
9.	9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
- El Plan Anual de Mejora es valorado mediante la Memoria de Autoevaluación e implica modificaciones en el Plan de Centro.
- El Plan de Autoevaluación está publicado y es conocido por la comunidad educativa y se desarrolla de forma habitual y continua.
- El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
- El proyecto de dirección del centro está publicado para conocimiento de la comunidad educativa.
- El proyecto de dirección incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, se desarrolla y es objeto de evaluación y seguimiento.
- La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
- La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
- Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma. Se adoptan a nivel de Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
- Se realiza un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas a desarrollar durante el curso académico.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEb0ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
2.	El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
3.	Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4.	Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
5.	Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
6.	Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
7.	Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

Indicador:
<ul style="list-style-type: none"> - Que la media de las tasas de los indicadores homologados son mejores que el curso anterior. - Se constata que se ha modificado el Plan de Centro.
Propuesta de mejora:
PROPUESTA: Mandatar la modificación del PLAN de CENTRO por cambios en la legislación vigente.
OBJETIVO: Mejorar las tasas de los indicadores homologados.
EJECUCIÓN: Se propone ordenar la modificación del Plan de Centro por cambios en la legislación.
RESPONSABLE EJECUCIÓN: Dirección.
TEMPORALIZACIÓN: Durante el curso 2020/21 aunque la propuesta tiene carácter plurianual.
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Jefatura del Departamento F.E.I.E.
MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: A final de mayo del curso presente.

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
<ul style="list-style-type: none"> - - Constar que se han elaborado unas nuevas Estrategias de Actuación Pedagógicas consensuadas entre los centros de Arcos de la Frontera. - - El centro ha puesto en marcha mecanismos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa para la revisión del Plan de Centro. - - El centro tiene elaborado un Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado. - - El centro tiene publicado para conocimiento público el Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión, así como el resto de la documentos generales del centro.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



Indicador:

- Que las tasas de los indicadores recogidos en los objetivos propios son mejores que el curso anterior.
- Se constata mediante acta de ETCP que se ha revisado y adaptado la propuesta.

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Revisar y adaptar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

OBJETIVO: Mejorar las tasas de todos los indicadores recogidos en los objetivos propios.

EJECUCIÓN: Se realizará una revisión y su correspondiente adaptación de los objetivos propios del centro para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

RESPONSABLE EJECUCIÓN: ETCP.

TEMPORALIZACIÓN: Durante todo el curso.

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Jefatura del Departamento F.E.I.E.

MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: A final de mayo del curso presente.

Indicador:

- La tasa de eficacia del tránsito ha mejorado respecto al curso anterior
- Se constata que se ha revisado el programa de tránsito
- Se han celebrado, al menos, tres reuniones entre los centros adscritos para coordinar el programa de tránsito

Propuesta de mejora:

Propuesta: Revisión del Programa de Transito para la mejora de la coordinación didáctica.
Responsable: Jefatura
Temporalización: Primer trimestre

PROPUESTA: Revisión del Programa de Transito para la mejora de la coordinación didáctica.
OBJETIVO: Conseguir que la eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica sea superior a la media andaluza de dicha tasa menos tres puntos
EJECUCIÓN: La jefatura de estudios en coordinación con las jefaturas de estudios de los centros adscritos realizarán una revisión del programa de tránsito, centrado fundamentalmente en aspectos curriculares y prácticos, evitando en lo posible quedarse en asuntos burocráticos
RESPONSABLE EJECUCIÓN: Jefatura de Estudios
TEMPORALIZACIÓN: Antes de la finalización del segundo trimestre
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: FEIE en colaboración con jefatura de estudios
MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: Final de curso

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- Las propuestas del Plan de Mejora son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
- Los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas
- Que de media las tasas de los indicadores homologados han mejorado en el curso.
- Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
- Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro.
- Se han planificado y se aplican estrategias de participación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora.

VERIFICACIÓN	FbEBo6ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58



PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
2.	Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
3.	Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
4.	El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
5.	Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
6.	El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
7.	Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
8.	El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
9.	El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

Indicador:

- Que el indicador Cumplimiento de normas de convivencia sea superior a la media andaluza menos 10 puntos.
- Se constata que el Plan de Convivencia recoge las actualizaciones conforme a la propuesta.
- Se constata un desarrollo del Plan de Convivencia en las actuaciones de los órganos del centro.

Propuesta de mejora:

PROPUESTA: Actualizar y desarrollar el Plan de Convivencia del centro para reducir las conductas gravemente perjudiciales y el alumnado reincidente.
 OBJETIVO: Conseguir que el indicador Cumplimiento de normas de convivencia sea superior a la media andaluza menos 10 puntos.
 EJECUCIÓN: Se actualizará y desarrollará el Plan de Convivencia del centro con las medidas informadas al Claustro y al Consejo Escolar.
 RESPONSABLE: Coordinadora del Plan de Convivencia.
 TEMPORALIZACIÓN: Antes de finales de enero del presente curso.
 RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Departamento F.E.I.E.
 MOMENTO DE LA EVALUACIÓN: A partir del mes de febrero del presente curso.

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
- El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as
- El centro ha elaborado el Plan de Convivencia y se adecua a su contexto.
- El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente.
- Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca
- Que el indicador Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a la convivencia sea inferior a la media andaluza

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEb06ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

- más 5 puntos.
- - Que el indicador Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza.
- - Que el indicador Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza más 5 puntos.
- - Que el indicador Conductas contrarias a la convivencia sea inferior a la media andaluza más 50 puntos.
- - Que el indicador Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza más 5 puntos.
- - Que el indicador Cumplimiento de normas de convivencia sea superior a la media andaluza menos 5 puntos.
- - Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia.
- - Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.
4. 4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:
-- Que el indicador Cumplimiento de normas de convivencia sea superior a la media andaluza menos 5 puntos.
-- El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
-- El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
-- El centro ha elaborado el Plan de Convivencia y se adecua a su contexto.
-- El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente.
-- Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
-- Que el indicador Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a la convivencia sea inferior a la media andaluza más 5 puntos.
-- Que el indicador Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza.
-- Que el indicador Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza más 5 puntos.
-- Que el indicador Conductas contrarias a la convivencia sea inferior a la media andaluza más 50 puntos.
-- Que el indicador Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sea inferior a la media andaluza más 5 puntos
-- Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia
-- Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94I2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2020-2021
Régimen General

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 11700937

Fecha Generación: 12/11/2020 10:14:59



VERIFICACIÓN	FbEB06ynh47thFMbz94l2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/23
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6A, 8B Nº.Ref: 0013348			12/11/2020 10:17:58